



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Te.: 4452640

RESISTENCIA,

02 MAY 2024

DICTAMEN N°

102

Ref.: E6-2022-23433-Ae L.P. 17/24 (2do. Llamado). **Objeto:** Adquisición de dos (2) centrifugas, con sus respectivos rotores, contenedores, tapones herméticos y adaptadores para contenedores, destinadas a los Servicios de Microbiología Área Micobacterias: Tuberculosis, de los laboratorios: Central "Francisca Cledi Luna de Bolsi" de la localidad de Resistencia y el Laboratorio del Hospital 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo", de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña; dependientes del Ministerio de Salud, en el marco del "Programa Provincial de Tuberculosis. (DEC-2024-180-APP- CHACO, autoriza 2do. llamado).

///-CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

Se remiten las actuaciones de referencia, con ciento tres (103) e-partes, excluida la presente, con anteproyecto de Decreto de adjudicación, obrante a e-parte 100, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública N° 17/2024 -segundo llamado- y autoriza a llevar a cabo una contratación directa por los renglones que fueron reducidos.

A e-parte 49, obra Decreto Nro. 3298/23, rectificatorio del Decreto Nro. 3240/22 por el que se autoriza el primer llamado y se aprueba la documentación referida a la Licitación Pública a realizarse.

A e-parte 77, obra Decreto Nro. 180/24, de fecha 22 de febrero de 2024, por el cual se declara desierta la Licitación Pública Nro. 219/23 y se autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a realizar un nuevo llamado a Licitación, por un monto estimado de Pesos Ciento Sesenta y Siete Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 63/100 (\$ 167.399.789,63).

A e-parte 82 y 83, obran constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en la prensa local y en la página web oficial por los plazos y con la anticipación indicada en la normativa.

A e-parte 84, se agrega información sumaria por la cual se asume el compromiso de agregar oportunamente la publicación efectuada en el Boletín oficial.

A e-parte 87, se agrega oferta de la empresa GIBONA S.R.L.

A e-parte 88, obra Acta de Apertura de fecha 06 de marzo de 2024.

A e-parte 93, se incorpora Informe Técnico.

A e-parte 94, se agrega cuadro de preadjudicación.

A e-parte 95, obra Acta de Pre adjudicación Nro. 40, de fecha 15 de abril de 2024, de donde surge que, de acuerdo con el cuadro comparativo, y en base al informe elaborado por la Comisión de Aval Técnico, esa Comisión de Preadjudicación, aconseja: Reducir los renglones Nros. 1 en 1 unidad (de 2 a 1), 2 en 1 unidad (de 2 a 1), 3 en 1 unidad (de 2 a 1), 4 en 2 unidades (de 4 a 2), y 5 en 2 unidades (de 4 a 2); todos por cuestiones presupuestarias. Se sugiere autorizar al Ministerio de Salud a realizar una Contratación Directa, de acuerdo con el Artículo 133°, inciso c) de la Ley N°1092-A, de Administración Financiera (tv), por las reducciones de los renglones mencionados con anterioridad, por un monto estimado de pesos sesenta y cuatro millones trescientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y tres centavos (\$ 64.378.989,63). Y en ese contexto, la aludida Comisión sugiere preadjudicar: • Oferta N°1 de la firma Gibona SRL, CUIT 30-71528673-0, en los renglones Nros. 1 (en 1 unidad), 2 (en 1 unidad), 3 (en 1 unidad), 4 (en 2 unidades) y 5 (en 2 unidades), por ser único oferente, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento tres millones veinte mil ochocientos (\$103.020.800). El monto total Preadjudicado asciende a la suma de pesos ciento tres millones veinte mil ochocientos (\$103.020.800).

A e-parte 100, obra proyecto de decreto por el cual en su Artículo 1°: Adjudicase la Licitación Pública N° 17/24 (segundo llamado), realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Secretaría General de Gobernación, que tiene por objeto la de Equipamiento: dos (2) centrifugas, con sus respectivos rotores, contenedores, tapones herméticos y adaptadores para contenedores, destinadas a los

Servicios de Microbiología Área Micobacterias: Tuberculosis, de los laboratorios: Central "Francisca Cledi Luna de Bolsi" de la localidad de Resistencia y el Laboratorio del Hospital 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo", de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependientes del Ministerio de Salud, en el marco del "Programa Provincial de Tuberculosis"; a la oferta N°1 Gibona SRL, CUIT 30-71528673-0, en los renglones Nros. 1 (en 1 unidad), 2 (en 1 unidad), 3 (en 1 unidad), 4 (en 2 unidades) y 5 (en 2 unidades), por ser único oferente, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento tres millones veinte mil ochocientos (\$ 103.020.800). El monto total adjudicado asciende a la suma de pesos ciento tres millones veinte mil ochocientos (\$ 103.020.800). Artículo 2°: Redúzcase los renglones Nros. 1 en 1 unidad (de 2 a 1), 2 en 1 unidad (de 2 a 1), 3 en 1 unidad (de 2 a 1), 4 en 2 unidades (de 4 a 2), y 5 en 2 unidades (de 4 a 2); todos por cuestiones presupuestarias. Artículo 3°: Autorízase al Ministerio de Salud a realizar una Contratación Directa, de acuerdo con el artículo 133°, inciso c) de la Ley N°1092-A, de Administración Financiera (tv), por las reducciones de los renglones mencionados con anterioridad, por un monto estimado de pesos sesenta y cuatro millones trescientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y tres centavos (\$ 64.378.989,63).

A e-parte 102, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no existen consideraciones técnicas que formular al trámite que se promueve, siendo procedente el mismo.

Analizadas las documentaciones presentadas por la firma GIBONA S.R.L. -en formación-, se observa que la misma no cumplimentó acabadamente con las exigencias del Art. 6 del Pliego de Condiciones Particulares, por lo que deberá requerírsele cumplimente con lo dispuesto en los incisos "n" u "o)", según corresponda.

También, se sugiere la incorporación efectiva de la constancia de publicación en el Boletín oficial conforme la información sumaria obrante a e parte 84.

Con relación a la reducción de renglones autorizadas, siendo que el presente procedimiento administrativo fue iniciado a los fines de la adquisición de dos (2) centrífugas, con sus respectivos rotores, contenedores, tapones herméticos y adaptadores para contenedores, destinadas a los Servicios de Microbiología Área Micobacterias: Tuberculosis, de los laboratorios: Central "Francisca Cledi Luna de Bolsi" de la localidad de Resistencia y el Laboratorio del Hospital 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo", de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña; dependientes del Ministerio de Salud, en el marco del "Programa Provincial de Tuberculosis" y siendo que en definitiva se propicia la adquisición de la mitad de las unidades, correspondería se indique en el proyecto de Decreto si la totalidad de las mismas serán destinadas al Laboratorio Central de la localidad de Resistencia o al Hospital 4 de Junio de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

Además, se sugiere la eliminación de la autorización dispuesta en el Artículo 3° del proyecto de Decreto, teniendo en cuenta que el oferente preadjudicado ofertó por la totalidad de los renglones correspondiente al segundo llamado y lo resuelto en los artículos 1 y 2.

En consecuencia, dado que la reducción de renglones dispuesta, lo fue por razones presupuestarias, se estima que, de resultar necesaria la adquisición de una (1) centrífuga, con sus respectivos rotores, contenedores, tapones herméticos y adaptadores para contenedores, correspondería que se cuente con una nueva factibilidad presupuestaria e iniciarse un nuevo procedimiento administrativo a tal fin.

Por lo expuesto, atendiendo las observaciones y sugerencias apuntadas, deberá continuarse el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4841 F° 557 7° XI
M. FEDERAL T°66 - F° 793
D.N. N° 098.812